



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 150-2022-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

Ica, 30 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N°031-2022-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N° 18-2023-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°104-2023-GORE-ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se debe incorporar Seis (06) procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el 04 de enero del 2023 el Gobierno Regional de Ica, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023, el cual fue destinado para el código ejecutora SIAF N° 1052, por el importe de S/. 83 391,124.00 (Ochenta y Tres Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles), ante ello el Hospital regional de Ica ha consolidado los requerimientos de las áreas usuarias para ser incorporadas en el año 2023.

Que, mediante el Informe N° 31-2023-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 30 de enero del 2023, remitido por la Oficina de Logística, solicita la apertura del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2023 incluyéndose los siguientes procedimientos de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 150-2022-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	CONCURSO PUBLICO	S/2,002,980.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO
02	SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/136,430.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO
03	ADQUISICION DE PETROLEO – DIESEL D5 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/100,200.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
04	ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/62,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
05	ADQUISICION DE POLLO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 574,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
06	SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/221, 205.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir



Resolución Directoral

contrataciones”. Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, incluyendo siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	CONCURSO PUBLICO	S/2,002,980.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO
02	SERVICIO DE SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/136,430.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO
03	ADQUISICION DE PETROLEO – DIESEL D5 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/100,200.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
04	ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/62,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 150-2022-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

05	ADQUISICION DE POLLO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 574,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
06	SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/221, 205.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO



ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CC. ARCH.

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Manuel Mantalvo Vasquez
MANUEL MANTALVO VASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA